

Su excelencia Joe Biden

Presidente de los Estados Unidos de América

La Casa Blanca

Washington, EUA

Estimado Señor Presidente,

Como parlamentarios de diferentes países europeos, deseamos llamar su atención sobre la proclamación presidencial anunciada por el presidente saliente el 10 de diciembre de 2020, reconociendo los ilegales reclamos territoriales del Reino de Marruecos sobre el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental.

No tenemos ninguna intención de interferir en la soberana decisión de los Estados Unidos de América en materia de relaciones internacionales. Sin embargo, dado que el objetivo de esta proclamación implica los derechos de una tercera parte, a saber, la soberanía del pueblo del Sahara Occidental, consideramos que es nuestra obligación reaccionar.

La proclamación mencionada anteriormente constituye una violación flagrante del derecho internacional y de la Carta de Naciones Unidas en muchos aspectos. El Sahara Occidental, antigua colonia española, es un territorio definido por fronteras internacionales heredadas de la época colonial y habitado por un pueblo soberano cuyo derecho inalienable a la autodeterminación ha sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1963 con la inclusión de este territorio en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas.

Dicha condición se ha consolidado aún más en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en octubre de 1975, además de otras decisiones pertinentes, incluidas las del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dictaminó en 2016 y 2018 que: en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Sahara Occidental tiene “un estatuto separado y distinto” en relación con el Reino de Marruecos y “que el territorio del Sahara Occidental no forma parte del territorio del Reino de Marruecos”.

En las pasadas tres décadas, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario- el único y legítimo representante del pueblo saharauí (UNGA Res.34/37 de 21 de noviembre de 1979)- acordaron bajo los auspicios de las Naciones Unidas un Plan de Arreglo que permitiese al pueblo saharauí ejercer su inalienable derecho a la autodeterminación e independencia a través de un referéndum libre, transparente y democrático; que lamentablemente, se encuentra estancado desde que las autoridades marroquíes decidieran unilateralmente retirarse de este acuerdo vinculante.

El Sahara Occidental continua siendo el último territorio de África por descolonizar y el pueblo saharauí, que sufre desde 1975 la ocupación militar de partes de su patria en violación de las Convenciones de Ginebra de 1949, ha defendido incansablemente su derecho a la autodeterminación e independencia con total respeto al derecho internacional y con fe absoluta en la resolución pacífica del conflicto.

Señor Presidente,

La proclamación hecha por el Presidente saliente no contradice solo la Carta de Naciones Unidas sino también un principio fundamental de la Constitución de los Estados Unidos, a saber, el derecho a la autodeterminación, el cual fue defendido por el Presidente Wilson en 1918, y desde entonces se convirtió en un principio jurídico universal gracias al cual actualmente muchos países de todo el mundo disfrutan de su libertad.

Su conocido y firme compromiso con el multilateralismo y el respeto por parte de los Estados Unidos de América de sus obligaciones internacionales nos hace albergar la esperanza de que revocará esta declaración ilegal reafirmando la posición tradicional de su país respecto al estatuto jurídico del Sahara Occidental y el derecho del pueblo saharauí a la libre autodeterminación y a la libertad. Solo así su administración aspiraría a desempeñar su papel natural en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como facilitador imparcial en los esfuerzos en resolver uno de los casos más antiguos de descolonización pendientes ante las Naciones Unidas. Las decisiones unilaterales sobre un conflicto internacional de esta naturaleza jurídica no harían más que comprometer los actuales esfuerzos de las Naciones Unidas y alimentar las tensiones en una región que es vital para la seguridad europea y mediterránea.

Esperamos que renueve su apoyo a los preceptos de la legalidad internacional, el estado de derecho y el escrupuloso respeto por el derecho del pueblo saharauí de decidir libre y democráticamente su estatus político de conformidad con el principio de derecho a la autodeterminación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en las pertinentes resoluciones de Naciones Unidas.

Le ruego acepte, Señor Presidente, nuestras más sinceras consideraciones.